

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|-------------------------|------------|
| Por un año. | Pesetas 25 |
| Por seis meses. | » 13 |
| Número suelto. | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales. . . | 0,50 pesetas línea |
| Los de subastas. | 0,40 » » |
| Los demás no determinados. . . | 0,30 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de abril).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CAMINOS VECINALES

Habiéndose solicitado por el Ayuntamiento de Pesaguero la apertura de la información que determina el artículo 7.^o del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de 29 de junio de 1911 para declarar de utilidad pública un camino vecinal que, partiendo del pueblo de la Cueva, termine en la carretera de Palencia a Tinamayor;

De orden del señor Gobernador civil se señala un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que los particulares y Corporaciones interesadas puedan presentar sus reclamaciones en dicho Ayuntamiento y Gobierno civil de la provincia en la forma que dicho artículo determina.

Santander 25 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Rafael Apolinario*.

SECCION DE MINAS

Número 13.988

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Celestino F. Uslé, vecino de Santander, ha presentado el 20 de febrero de 1914 una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Cercas de Castilnegro, término de Heras, Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida el extremo Norte de una pila de dolomías partida, y se medirán al Sur 200 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al Oeste 200 metros, la 2.^a; al Norte 100 metros, la 3.^a; al Oeste 100 metros, la 4.^a; al Sur 200 metros, la 5.^a; al Este 300 metros, la 6.^a; y al Norte 100 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 15 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

Número 13.939

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan B. Niño, en representación de don José Mac-Lennan, vecino de Santander, ha presentado el 20 de febrero de 1914 una solicitud de concesión de treinta y seis pertenencias con el nombre de «La Presentada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Sotillo, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan: por el Norte, minas «Aumento» y «Servidora»; Sur, mina «Complemento»; Este, mina «Deseada», número 4.285, y «Cualquier Cosa»; Oeste, «Complemento», número 1.547.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida la estaca 3.^a o ángulo Sur-Este de la concesión caducada «La Ciega»; número 4.173, de donde se me irán con rumbo Oeste, lindando con la mina «Complemento», número 1.547, 400 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al Norte 900 metros, la 2.^a; de ésta al Este 400, metros, la 3.^a; y de ésta al Sur 900, quedando cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de abril de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN CIRCULAR

Demostrando la experiencia que la acción antituberculosa colectiva, como sucede con otras de esta misma índole,

se realiza más fácil y eficazmente por Juntas compuestas de reducido número de personas, siempre que ellas reúnan a la buena voluntad, en todas reconocible, posibilidad de dedicar tiempo y atención a la obra médicosocial que se les confía e idoneidad que garantice el acierto en la gestión,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las Juntas provinciales y locales antituberculosas, armónicamente con la Central, de que dependen, se formen de los elementos siguientes:

La Junta provincial, que tendrá su residencia en la capital de provincia, se compondrá de:

Presidente

Señor Gobernador civil.

Vicepresidente

Señor Presidente de la Diputación provincial.

Vocales

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Señor Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina, y en donde no hubiera ésta, un Médico, con preferencia que se haya dedicado a estudio de Higiene.

Señores Directores de Dispensarios y Sanatorios antituberculosos, en donde los hubiese.

Señor Presidente de la Real Academia de Medicina, en donde exista; y en donde no el Presidente del Colegio de Médicos.

Señor Director Jefe del Laboratorio municipal, o un Subdelegado de Medicina en donde no hubiere Laboratorio.

Señor Decano o Médico más antiguo de la Beneficencia municipal.

Señor Director de la Escuela de Veterinaria, o un Profesor veterinario en donde no hubiese Escuela.

Señor Director del Instituto general y técnico de segunda enseñanza.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros, o un Maestro de instrucción primaria donde no hubiese Escuela Normal.

Señor Obispo de la Diócesis, o un Cura párroco en donde no exista aquél.

Tesorero

Señor Director de la Sucursal del Banco de España.

Secretario

Señor Inspector provincial de Sanidad.

La Comisión ejecutiva de la Junta provincial antituberculosa, la formarán los señores siguientes:

Presidente

Señor Gobernador civil.

Vicepresidente

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vocales

Señor Profesor de Higiene o Médico que le sustituya.
Señor Decano de la Beneficencia municipal o Médico más antiguo de la misma.

Señor Director del Laboratorio municipal o Subdelegado que le sustituya.

Señor Director de la Escuela de Veterinaria, o Veterinario que le sustituya.

Señor Director de la Escuela Normal de Maestros o Profesor que le sustituya.

Secretario

Señor Inspector provincial de Sanidad.

Además seguirán siendo Vocales de las nuevas Juntas

los miembros que en la actualidad formen parte de las Juntas provinciales antituberculosas que hayan creado y sostengan Dispensarios y Sanatorios o asistencia domiciliaria especial antituberculosa, y lo serán, en todo caso, los Directores de Dispensarios y Sanatorios.

Las Juntas locales antituberculosas tendrán su residencia en poblaciones de importancia que, sin ser capitales de provincia, sostengan o deseen crear o sostener alguna institución apropiada (Dispensarios, Sanatorios, asistencia domiciliaria especial antituberculosa, etc., etc.), y se compondrán de:

Presidente

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Vicepresidente

Señor Juez de instrucción o municipal, sino existiera el primero.

Vocales

Un Médico.

Un Maestro de instrucción primaria.

Un Veterinario.

Un comerciante.

Un industrial, y

Un obrero.

Tesorero

Señor Cura párroco.

Secretario

Señor Subdelegado de Medicina, y si hubiese más de uno, el más antiguo.

Los Vocales de las Juntas antituberculosas locales no determinados especialmente por esta Real orden, lo serán a propuesta del Alcalde y por nombramiento del Gobernador civil de la provincia, siendo los cargos electivos por cinco años, y además reelegibles, si así lo estiman las Autoridades a quienes compete su propuesta y nombramiento.

Y en lo que respecta a miembros de antiguas Juntas locales que hayan creado o sostengan Dispensarios o Sanatorios antituberculosos, se ajustarán a lo dispuesto en el Real orden para las Juntas provinciales, formando parte de las mencionadas Juntas, ya a título de Vocales antiguos o de Directores de instituciones.

Lo que de Real orden tengo el honor de comunicar a V. S. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1914.—*Sanchez Guerra*.

Señores Gobernadores civiles de provincia.

SUMINISTROS

MES DE ABRIL DE 1914

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 27 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta 04 céntimos.

Ración de paja, a 36 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 23 céntimos.

Ración de un idem de petróleo, a 86 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 10 céntimos.

Ración de un idem de leña, a 04 céntimos.

Ración de un idem de carne, a 1 peseta 58 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 41 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de abril de 1914.—El Vicepresidente, *Victoriano Sánchez*.—El Comisario de Guerra, *Luis Rodrigo*.—El Secretario, *Antonio Posadilla*.

Recaudación de Contribuciones

Itinerario de cobranza del segundo trimestre corriente en la zona de Potes:

Cabezón de Liébana: días 22 y 23 de mayo.

Camaleño: 5, 6 y 7.

Castro o Cillorigo: 17 y 18.

Potes: 2 y 3.

Pesaguero: 8 y 9.

Tresviso: 20.

Vega de Liébana: 12 y 13.

Santander 25 de abril de 1914.—El recaudador, *Jesús Celis*.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Miengo, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 4 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Meruelo, partido judicial de Santander, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Molledo, partido judicial de Torrelavega, que se proveerá por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y concordantes de la ley de 6 de agosto de 1907.

Los aspirantes que deseen obtenerlos dirigirán sus solicitudes, en papel de dos pesetas, a esta Secretaría de Gobierno, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificativos de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 21 de abril de 1914.—El Secretario de Gobierno, *Cipriano Martín Blas*. 183-9

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, que forma esta Secretaría en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

DIA 1.º DE ENERO.—Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se acuerda formar la lista de electores para Compromisarios de la de Senadores y que se exponga al público.

DIA 3.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Recabar del Concejal don Pablo Rivas desista de presensar la renuncia de su cargo y hacer constar que sus compañeros de Corporación se hallan altamente satisfechos de sus gestiones como Alcalde durante el tiempo que desempeño tal cargo.

Designar a los Concejales que han de formar las Comisiones de Hacienda, Fomento y Gobernación de este Ayuntamiento.

Se acuerda reformar las vigentes ordenanzas municipales, designando la correspondiente Comisión del Ayuntamiento al menciona o objeto.

Entregar al rematante del impuesto sobre puestos del mercado de la Ventilla, dicho mercado el miércoles siete del actual, haciéndose tal entrega por el señor Alcalde, Concejal don Fernando Haro y demás que quieran concurrir al acto.

Autorizar a don José Cabarga para ejecutar obras de reparación en el puente de Gajano, pagándose su importe por parte iguales entre éste y el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, ofreciéndose a éste en dicho sentido.

Autorizar al Concejal don José Cabarga para que ordene el arreglo de los retretes de la habitación de la Maestra de la Escuela pública de niñas de Valdecilla.

DIA 12.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Francisco Palacio 31,59 pesetas por el 3 por 100 de recaudación de cédulas personales; socorrer con 10 pesetas a Pedro Gaño, vecino de Sobremazas.

Aprobar la liquidación del presupuesto de 1913 y que se remitan certificaciones de deudores y acreedores al señor Gobernador civil.

Designar una comisión compuesta de los Concejales don José Ramón Fernández Baldor y don Gervasio Ruiz, para tasación de aumento del piso construido sobre casas Escuelas de Heras.

DIA 17.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Socorrer con cinco pesetas al pobre de Santiago de Heras Leonardo Zuluoga; librar al Secretario 106,40 pesetas para reintegro de acta de constitución del Ayuntamiento y de un libro de 50 pliegos para sesiones del Ayuntamiento.

Designar a la Comisión de Fomento para que forme un presupuesto de limpieza de depósito de aguas de retretes de la casa Ayuntamiento y pintura de dichos depósitos.

DIA 24.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda distribuir este término municipal en nueve secciones para designación de Vocales de la Junta municipal, que se proceda a la formación de listas de vecinos que tienen derecho a formar parte de la Junta municipal; que el resultado de tales operaciones se haga público en la forma reglamentaria.

Abonar 25 pesetas al Secretario don Gabriel Cavadas para un libro de 50 actas de arqueo; al Depositario don Electo Torcida 117,30 pesetas para pago de seguro de edi-

ficios municipales; a don Gabriel Cavadas para pago a don Jesús Alvarez, de Bilbao, 31,07 pesetas por varios impresos para la Alcaldía y Secretaría del Ayuntamiento; socorrer a los huérfanos de don Valentín Cavadas, de Hermosa, librándose tal cantidad a don Sinfiriano Torre; socorrer con 10 pesetas al pobre vecino de Solares, Apolinar Arnáiz.

DIA 31.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitar al Maestro de la Escuela privada de Solares la mesa y sillón que obra en poder del Maestro de la Escuela privada de Solares, para uso del Maestro de Sección de la Escuela graduada de Valdecilla.

Oficiar a los Presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos para que procedan por medio de prestaciones personales al arreglo de caminos rurales de los mismos, con estricta sujeción a la legislación vigente en la materia.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al arrendatario del impuesto sobre puestos públicos para que se atenga a la tarifa y condición 16 del contrato.

Citar a los señores Concejales para la próxima sesión ordinaria para tratar de la traída de aguas de Solares.

Librar a don José de la Hoz 2.000 pesetas que se adeudan al mismo por anticipo para construcción de una tapia lindante con un andén, en el pueblo de Solares.

DIA 7 (extraordinaria).—Se acuerda ratificar el acta de la sesión anterior.

Se procedió al sorteo de vocales de la Junta municipal y que se publique su resultado.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Adquirir los árboles de chopo existentes en el ferial de La Ventilla de Solares en 620 pesetas en que han sido tasados por la Comisión de Fomento, entregando dicha cantidad a su propietario don José Ramón Fernández Baldor, en el actual presupuesto, si hubiere medios legales de hacerlo, y sino en el presupuesto próximo, abonándose, en este caso, el 5 por 100 de interés desde el día de la fecha.

Socorrer con 10 pesetas a don Isidoro Ruiz Iturralde, y con 15 pesetas a cada uno de los soldados de este término municipal que prestan servicio en Africa.

Suscribirse para la traída de aguas a Solares, con el 25 por 100 de su importe, si no excediese de 60.000 pesetas el presupuesto de su obra, y sólo con 15.000 pesetas si excediese de dicha suma, y, respecto al pago y condiciones, se someterán previamente a la aprobación de la Corporación.

Designar a don Atanasio Lombo, a propuesta del Médico municipal, para reconocimiento de mozos del actual año y anteriores en vista de la incompatibilidad del mismo, abonándose 2 pesetas 50 céntimos por cada individuo que reconozca y nombrar tallador para medir a los mozos referidos a don José Lavín, abonándole diez pesetas.

DIA 21.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el padrón de cédulas personales del actual año y que se remita a la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Quedar enterada la Corporación municipal de un oficio del arrendatario del impuesto sobre puestos públicos referente a cobranza de dicho impuesto.

Abonar a don Manuel Hoyos 3 pesetas 60 céntimos por gastos de entierro de un asno; a don Joaquín Pallo 25 pesetas por daños causados en un prado de su propiedad con la construcción de una alcantarilla; a don Luis García

Palacio 100 pesetas por carne facilitada a pobres de la localidad; a don Federico Higuera 38 pesetas 40 céntimos por socorro a pobres enfermos.

DIA 2 DE MARZO.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los remates de ejecución de obras de ampliación del mercado de Valdecilla y de reparación del camido que de Solares se dirige a la iglesia de Valdecilla a favor de don Andrés de la Hoz notificándole para que ingrese el 100 por 100 de la fianza.

Dar las gracias al joven don Ricardo Bernardo por el regalo hecho a este Ayuntamiento por un lienzo pintado al óleo por él, adquirir un marco para dicho lienzo, librar a dicho Bernardo 200 pesetas por tal regalo y consignarle alguna cantidad como subvención en el próximo presupuesto para continuar sus estudios de pintura.

Contestar a la Dirección general de Comercio Industria y Trabajo respecto a precios medios de artículos de consumo.

Socorrer con 10 pesetas al pobre Hipólito Hernández, de Sobremazas y librar 20 pesetas a don Gabriel Cavadas para pago de impresos al «Consultor de los Ayuntamientos», en Madrid.

DIA 14.—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Abonar a don Celestino Martínez 271 pesetas por 50 metros de grava para arreglo de un camino de Ceceñas, y construcción de una alcantarilla en el mismo.

Ejercer una activa vigilancia respecto al juego y escándalo en las calles públicas por jóvenes menores de edad.

Designar al Médico municipal don Elíseo Fernández Baldor para reconocimiento de mozos, padres y hermanos de éstos que lo soliciten de otros Ayuntamientos.

Socorrer con 10 pesetas a cada uno, a doña Paulina Cobo y don Bernardo Cano.

DIA 23 (subsidiaria).—Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Remitir a informe de la Junta Administrativa de Sobremazas, el expediente incoado por doña Lucía Gándara, pidiendo la adjudicación de un terreno parcelario, radicante en el barrio de Terrón, de dicho pueblo, y si el informe fuese favorable, pase a la Comisión de Hacienda, para igual fin y tasación, designando a don Braulio Arco, como perito práctico para esto último.

Subvencionar con 15 pesetas mensuales a los dos Maestros interinos de Sección y Maestra doña Tomasa Martín, desde la fecha de sus respectivas provisiones para ayudar a cubrir las necesidades más apremiantes.

Abonar al Secretario don Gabriel Cavadas, 318 pesetas para gastos de quintas; a don Andrés de la Hoz 181,50 pesetas por tendido y afirmado de piedra en la carretera de La Ventilla; 138,37 por alcantarilla construída en el camino de Valdecilla; 184,86 por prolongación de andén en Solares, frente a la casa de don Juan García Rojo; 3.194,61 pesetas por resto de contrata de construcción de pisos sobre casas Escuelas de Heras; 227 por devolución de fianza del 10 por 100 del remate del camino de La Ventilla.

Declarar pobre a la vecina de Solares Paulina Cobo.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del Municipio del primer trimestre del actual año, con los aumentos que se hacen constar por medio de nota.

DIA 28.—Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el pedido de leñas para hogares y otros usos y pastos de ganados de pueblos de este término municipal y que se remitan los correspondientes estados a los respectivos ingenieros.

Que se expida la certificación interesada por don José

Quintanal Revuelta para inscribir en el Registro de la Propiedad de Santoña una finca radicante en el pueblo de San Salvador.

Conceder al Concejal don José Ramón Fernández Balador dos meses de licencia para atender a asuntos propios.

Así resulta de los libros correspondientes, a que me remito, y a los efectos oportunos extiendo y firmo el presente en Medio Cudeyo a 13 de abril de 1914.—El Secretario, *Gabriel Cavadas*.—V.º B.º, el Alcalde *Anastasio Oria*.

Ayuntamiento de Los Tojos

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año de 1914:

DIA 2 DE ENERO.—Se da posesión a los nuevos Concejales y, constituido el nuevo Ayuntamiento, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta; terminado que fué, resultó elegido por mayoría absoluta don Luis Pérez Rebollo.

Pasó en el acto a ocupar su puesto y se procedió a la elección de teniente de Alcalde, también por mayoría absoluta de votos resultaron elegidos: para primer Teniente de Alcalde, don León de los Perci; Síndico, don Eulogio San Juan; Interventor, don Marcelo Fernández.

Se determina el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda, designándose a don Luis Vega Pérez, don Francisco de los Caballeros, don Ernesto San Juan Martínez y don Isidoro García Gutiérrez, por el orden en que están escritos.

Se declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento y se levantó la sesión.

DIA 2. (Extraordinaria).—Se aprobó el acta anterior. Por la presidencia se dió cuenta de la lista de compromisarios formada en vista de los antecedentes de las oficinas municipales, y quedó aprobada, acordando que se publique a los efectos de reclamación.

DIA 25.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta de una comunicación del ingeniero jefe de Obras públicas, número 65 de fecha veinte del corriente, por la que se participa a la Alcaldía la concesión de 2.000 litros de agua por segundo del río Sejos y arroyos Reburdiajo y Concilla a don Tomás Garmendia. La Corporación acuerda quedar enterada.

Como no se presentó reclamación alguna contra la formación de listas electorales para las de Compromisarios, el Ayuntamiento acuerda se ponga en el expediente de su razón y se envíe certificado al señor Gobernador civil.

Se acuerda mantener la división del distrito en tres secciones, para formar las listas comprensivas cada una de ellas de los vecinos no incapacitados de los respectivos pueblos, que tienen derecho a formar parte de la Junta municipal.

Se acordó pagar la suscripción al *Consultor de los Ayuntamientos* por 1913.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el plan de aprovechamientos forestales para el corriente año.

Se acordó nombrar los Síndicos encargados de formar el reparto vecinal y de consumos para cubrir el déficit del presupuesto corriente y el encabezamiento de consumos con la Hacienda, y que se notifiquen oficialmente a los designados.

Se admite la renuncia que don José Viaña presenta del

cargo de Secretario que viene desempeñando, y que se le abone lo que se le adeuda.

Nombrar Secretario del Ayuntamiento, con el carácter de interino, a don Ignacio Torres Láinz.

Aprobar el padrón de cédulas personales para el corriente año, y que se abone 50 pesetas al que lo confeccionó.

Abonar cinco días de sueldo a don Ignacio Torres Láinz por haber trabajado como auxiliar de Secretario los días indicados durante el mes de enero.

DIA 4.—Aprobar el acta de la anterior.

La presidencia da cuenta al Ayuntamiento de las personas que había designado para desempeñar el cargo de Alcaldes de barrio de los pueblos del distrito. La Corporación acuerda quedar enterada.

Se divide el Ayuntamiento en cinco secciones y se eligen los Concejales que las han de formar.

Se acuerda nombrar vocal delegado por este Municipio en la Junta Administradora del monte Saja y otros, con cuantas facultades determina el Reglamento aprobado por la Superioridad en 14 de julio de 1912, a don José Pérez Hidalgo, vecino de Saja, y suplente del mismo a don Luis Pérez Rebollo, Alcalde de este Ayuntamiento.

Se dió cuenta por la Presidencia del estado deplorable en que su antecesor le había entregado los asuntos municipales. El Ayuntamiento quedó enterado, lamentando lo sucedido.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la anterior.

De nuevo se lamenta la Alcaldía de las pésimas condiciones en que su antecesor le había entregado la Administración municipal, dado que se encontraba de que el Ayuntamiento debe infinidad de pesetas y no hay donde sacarlas para su pago; el Ayuntamiento acuerda autorizar a la Alcaldía para hacer efectivas cuantas cantidades se adeudan al Ayuntamiento.

Le autoriza al señor Alcalde para que vaya a Santander a gestionar asuntos del Ayuntamiento, y en particular para ver cuál sean las causas de no haberse recibido aún el presupuesto del corriente año, que, según manifestación del señor Alcalde, fué remitido a la Superioridad a su debido tiempo para su aprobación.

Después que el señor Alcalde dió cuenta de nuevo de la providencia dictada por el señor Gobernador civil de fecha 14 del pasado enero por la que se concede a don Tomás Garmendia en aprovechamiento de aguas del río Sejos y arroyos de Rubudiajo y Concilla, radicantes en el monte de Saja, y de manifestar que referida providencia lesiona los intereses municipales, la Corporación acuerda autorizar a la Presidencia para que en unión de los otros tres Ayuntamientos también perjudicados, eleve respetuosa instancia ante quien corresponda a fin de que se hagan valer los derechos que tan legítimamente corresponden a este Municipio y los de la Hermandad de Suso, (Campó) Cabuerniga y Ruente.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

El señor Alcalde lee a la Corporación copia del recurso entablado contra la providencia del señor Gobernador por la que se concede a don Tomás Garmendia un aprovechamiento de aguas del río Sejos y arroyos Reburdiajo y Concilla, en el monte Saja, de este término municipal. El Ayuntamiento acuerda estar en un todo conforme con lo expuesto en referido recurso y le aprueba.

Se nombra tallador para las operaciones de quintas en el reemplazo actual a don José Viaña, exsargento de infantería.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de una R. O. por la que se aprueba el expediente instruido por este Ayuntamiento a favor de la Sociedad Española de Carburos metálicos en la finca man-

comunada dentro del monte Saja, a virtud de instancia presentada por don Roberto Fanjón.

La Presidencia manda leer una instancia elevada al señor ingeniero jefe de Montes, de fecha 11 de febrero del corriente año. Se entera el Ayuntamiento, y entendiendo que el señor Alcalde se extralimitó en sus atribuciones, no le presta su aprobación.

DIA 22.— Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta por la Presidencia de que ofrecido al gremio de líquidos el concierto de las especies gravadas por el año actual, no le aceptaron, acordándose, en vista de esta manifestación, autorizar a la Alcaldía para que nombre personal que administre dicho gremio.

DIA 1.º DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de un escrito en el que renuncia su cargo el Médico titular, fundándose en el que el Ayuntamiento le debe dos anualidades. Se entera el Ayuntamiento y acuerda no admitirle la renuncia y autorizar a la Alcaldía para que se aviste con el titular y vea si pagándole ahora 250 pesetas, para lo cual se le autoriza, consiguiera desempeñando su cargo.

Abonar al Secretario del Ayuntamiento veinte y cinco pesetas por un viaje a Santander para entregar el padrón de cédulas personales.

DIA 15.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que desde hoy se acotarán las mieses, cerrándolas y nombrar celadores de frutos, como lo dispone el artículo 46 de las ordenanzas municipales.

Se da cuenta de una comunicación del señor ingeniero de Obras públicas, dando cuenta de los derechos que pueda tener don Tomás Garmendia y la Sociedad Española de Carburos metálicos.

La Corporación queda enterada.

Autorizar a la Presidencia para que adquiera un libro de actas de nacimientos para este Juzgado municipal, que le reclama.

Nombrar Comisionado al Secretario del Ayuntamiento para que acompañe e identifique ante la Comisión Mixta al mozo León Gutiérrez Puente.

Se autoriza a la Alcaldía para que abone lo que importe la licencia de pastos y leñas concedidas.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera el Ayuntamiento que por el señor ingeniero jefe de Obras públicas se comunica a esta Alcaldía que a los señores Garmendia y a la Sociedad de Carburos metálicos se ha concedido hasta el día cuatro de abril por la Dirección general de Obras públicas, prórroga para aportar pruebas al fin de defender sus derechos.

Por don Erasmo Gómez se solicita certificación de varias fincas.

El Ayuntamiento acuerda facilitarlas.

A instancias repetidas de la Alcaldía, el gremio de líquidos aceptó el concierto gremial para el corriente año.

El Ayuntamiento enterado y conforme.

Los Tojos 19 de abril de 1914.—El Secretario, *Ignacio Torre Lavín*.—El Alcalde, *Luis Pérez*.

Ayuntamiento de Valdaliga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el primer trimestre de 1914.

DIA 1.º DE ENERO.—Se constituyó el Ayuntamiento, se eligieron cargos y se designan los días en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

DIA 8.—Se nombraron las comisiones permanentes en que el Ayuntamiento acordó dividirse.

Se dió cuenta de la lista de Alcaldes de barrio nombrados por la Alcaldía.

Se aprobó una providencia del Alcalde mandando poner al público la listas de electores de compromisarios para Senadores, sin perjuicio de examinar dicha lista.

Se quedó enterado de providencia del Gobernador autorizando el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

Que el contratista del puente de la Mata termine los aumentos de obra acordados para proceder a la recepción.

DIA 15.—Quedar enterado de haberse posesionado en sus cargos de Concejales don José María Alcolea, don Fidencio Sánchez y don Graciano González, cuya elección ha sido aprobada.

Aprobar y que se remitan al señor Gobernador civil las liquidaciones de los presupuestos del Ayuntamiento y pueblos.

Dividir el término en secciones para el sorteo de la Junta de asociados.

Amillarar una finca a nombre de doña Indalecia Gutiérrez.

Trasladar la sesión ordinaria próxima al 24 del actual.

DIA 24.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el cuarto trimestre.

Trasladar a la Superioridad, con informe favorable, la petición de la Junta Administrativa de Caviedes para que se la autorize la corta de 560 robles.

Pasar a la Comisión, luego de oír a los denunciados, oficio de la Junta de Caviedes denunciando cerramientos arbitrarios de terreno común.

Pasar a la Comisión de Cerramientos instancia de vecinos de Gundarella, pidiendo reforma de un acuerdo por el que se cedió un terreno sobrante de vía pública a Josefa Álvarez.

Autorizar al Alcalde de barrio de Labarces para que proceda en subasta a adjudicar la construcción de tres portillas para las mieses de dicho pueblo.

DIA 29.—Declarar definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores, después de hacer en ellas las modificaciones a que ha dado lugar la aprobación de la elección del distrito de Treceño.

Poner al público, por término de ocho días, el padrón certificado de prestaciones personales.

Aprobar una cuenta del Alcalde de barrio de Labarces por jornales invertidos en la marca de robles.

Trasladar la sesión próxima al día 8 de febrero.

DIA 8 DE FEBRERO.—Se firmó el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1914 a 1915.

Aprobar el padrón rectificado de prestaciones forestales, poniéndole en ejecución, y nombrando las Comisiones de los pueblos.

Recibir definitivamente las obras ejecutadas en el puente de la Mata y que se pague su importe.

Pasar a la Junta Administrativa de Treceño el expediente para hacer reparaciones en la casa escuela de dicho pueblo.

Ceder a don Secundino González Cordero, por el precio de tasación un terreno sobrante de vía pública, en el sitio «Fontecha», del pueblo de Lamadrid.

Aprobar las distribuciones de fondos para este mes.

Pasar a la Comisión de Hacienda una instancia de la Maestra de niñas de Roiz, solicitando se le dé en propiedad la escuela.

Trasladar la sesión ordinaria próxima al día 15 del corriente.

DIA 12 (extraordinaria).—Admitir la renuncia de Alcalde a don Manuel Luaces y nombrar para sustituirle a don Telesforo Odriozola.

DIA 14 (extraordinaria).—Quedar enterados de la Real orden declarando nula la elección de Concejales verificada en el distrito de Lamadrid,

No se adoptaron otros acuerdos, por falta de número.

DIA 15.—Quedar enterado de resolución del señor Gobernador declarando la nulidad de la sesión de la sesión del día 12 del corriente.

Se procedió a la votación para cubrir las vacantes de Alcalde, Síndico e Interventor.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Caviedes el expediente sobre cerramiento de un camino en La Raposa.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Roiz el expediente promovido por don José Sanchez pidiendo autorización para construir una rampa y cortar un nogal.

Que la Secretaría esté abierta al público de ocho a doce.

DIA 21 (subsidiaria).—Se procedió en segunda votación a la elección de Alcalde, Síndico e Interventor.

Se dió cuenta de los nombramientos de Alcaldes de barrio.

Se nombró tallador para el reemplazo actual.

DIA 28 (subsidiaria).—Se procedió en tercera votación a la elección de Alcalde, Síndico e Interventor.

Se nombraron los padres de mozos que han de declarar en todos los expedientes de pobreza, que se instruyan con motivo del reemplazo de este año y revisiones de los anteriores.

Autorizar al Alcalde de barrio de Lamadrid para que adquiera por subasta una portilla.

Verificar diferentes pagos.

DIA 7 DE MARZO (subsidiaria).—Que la recepción de la piedra del camino de las Cuevas la verifique la Comisión de Obras.

DIA 14 (subsidiaria).—Trasladar a la Superioridad, con informe favorable, el oficio del Alcalde de barrio de Cara pidiendo autorización para cortar seis robles.

Se verificó el sorteo para nombramiento de la Junta de asociados.

DIA 21 (subsidiaria).—Verificar diferentes pagos.

DIA 28 (subsidiaria).—Que don Eulogio Celis sea oído en denuncia contra él presentada por cerramiento de terreno común.

Dejar sobre la mesa el expediente en que don José Sánchez pide autorización para construir una rampa y cortar un nogal.

En sesión secreta se adoptaron los siguientes acuerdos

Destituir al Portero, Recaudador, Depositario y oficial de Secretaría, nombrar quien los sustituya interinamente, excepto al oficial de Secretaría; que se celebre sesión extraordinaria para dar posesión a los nuevos empleados, y que hagan entrega los destituidos; y que la Secretaría esté abierta de tres a cinco, además de ocho a doce.

Valdáliga 18 de abril de 1914.—El Secretario, *Adolfo Ruiz*.—El Alcalde, *Leopoldo Santos*.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de este año.

DIA 1.º DE ENERO.—Sesión inaugural, designando para Alcalde a don José Barquín; primer Regidor, don Santiago Ruiz Carral; Síndico, don Vidal Ruiz; Interventor, don Santiago Fernández; segundo Regidor, don Manuel Setién; tercer Regidor, don Juan Lavín, y cuarto Regidor, don Manuel Ruiz: Se acuerda designar los sábados, a las diez, para celebrar las sesiones ordinarias y remitir copias

del acta al ilustrísimo señor Gobernador civil y excelentísima Diputación provincial.

DIA 1.º—(Extraordinaria).—Se forma la lista de los veintiocho mayores contribuyentes que con los siete Concejales es el número que corresponde de electores para Compromisarios, acordándose se saque copia para exponer al público.

DIA 3.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Quedar enterados los señores Concejales del nombramiento de los Alcaldes de barrio.

DIA 10.—Se aprueba el acta anterior. Se examina y aprueba el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este año. Se forman las Comisiones que determina el artículo 60 de la ley municipal. Quedar enterados los señores Concejales del ascenso a 1.375 pesetas de la maestra de niñas doña Dolores Lavín Pérez.

DIA 17.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda dividir en tres secciones a los contribuyentes para proceder al sorteo de los que les ha de pertenecer ser vocales de la Junta municipal en este año. Quedar enterados los señores Concejales de haberse aprobado por el señor Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia el reparto de consumos para este año, así como que se había dado pensión a doña María Encarnación González con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas, de la Escuela nacional de Barrio de Arriba.

DIA 24.—Se aprueba el acta anterior, el extracto de los acuerdos del cuarto trimestre de 1913 para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL. Quedar enterados los señores Concejales de haberse dado posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas por ascenso a doña Bernardina Sierra, maestra de la Escuela nacional de Barrio de Abajo. Se acuerda reclamar Maestro suplente para la Escuela de Barrio de Arriba.

DIA 31.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda pedir autorización para destruir los animales dañinos por medio de la estrignina. Quedan enterados los señores Concejales el haberse autorizado por el señor Gobernador civil el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto de este año.

DIA 7 DE FEBRERO.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda la distribución de fondos del presente mes. Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1913 y refundida para 1914.

DIA 14.—Se aprueba el acta anterior. Se procede al sorteo de los contribuyentes divididos en tres secciones, designando los vocales que han de formar la Junta municipal con el Ayuntamiento en este año, acordando su publicación y notificación por cédulas a los interesados.

DIA 21.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda satisfacer 1,25 pesetas por la nota de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas. Quedan enterados los señores Concejales de haberse autorizado por el señor Gobernador civil para proceder a la extinción de animales dañinos por medio de la estrignina.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior. Se acuerda por unanimidad no imponer recargo alguno sobre las cédulas personales en el presente año.

DIA 7 DE MARZO.—Se aprueba el acta anterior. Se declaran prófugos a los mozos números 3 y 9, José Eladio Barquín y Federico Ruiz Fernández, del alistamiento del año actual.

DIA 14.—Se clasifican a los mozos pendientes de resolución Eduardo Lavín y Lavín y Abraham Barquín Lavín de este año, como excluido el primero y pendiente de observación ante la Comisión Mixta el segundo.

DIA 21.—Se aprueba el acta anterior. Se aprueba el

padrón de cédulas personales y se acuerda se exponga al público por ocho días. Se acuerda aprobar el expediente del mozo Juan Ruiz Fernández, comprendido en el caso 1.º del art. 89 de la ley, sin perjuicio de su clasificación como comprendido también en el caso 3.º del art. 86.

DIA 28.—Se aprueba el acta anterior. Se le concede la vecindad a don Cesáreo Alonso Cobo. Quedan enterados los señores Concejales de haberse autorizado por el señor Gobernador la liquidación del presupuesto de 1913.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL expido la presente visada por el señor Alcalde en San Roque de Riomiera a 18 de abril de 1914.—El Secretario, *C. Pozas*.—V.º B.º, el Alcalde, *Santiago Ruiz*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CONVOCATORIA

El Sr. Juez cuarto de lo civil de esta capital Licdo. Agustín Ansorena, a pedimento del señor agente del Ministerio público, en auto fecha 28 de enero último, mandó se convoque por medio del periódico oficial de la provincia de Santander (España) a las personas que se crean con derecho a los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del señor Francisco Riancho, a fin de que se presenten en este Juzgado a deducir el que tengan dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación de esta convocatoria, que se hará por tres veces, una cada diez días.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación pongo la presente en México, a doce de marzo de mil novecientos catorce.—*Licdo. E. E. Buentello*.

Rosa González, conocida por «la Colirona», domiciliada últimamente en Santander, procesada por corrupción de Aurora Leal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Este de Santander, bajo apercibimiento de declararla rebelde. 190-9

José Serna Lamosos, hijo de Casimiro e Isabel, natural de Guriezo, Ayuntamiento de Guriezo, provincia de Santander, de estado soltero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Guriezo (Santander), procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería Guipuzcua, número 53, don Alvaro Caballé Pabolleta, residente en Orduña (Vizcaya); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Orduña 17 de abril de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, *Alvaro Caballé*. 204-10

Luis Salviejo Salcines, hijo de Eusebio y Josefa, natural de Colindres, provincia de Santander, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura un metro 500 milímetros, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el primer Teniente del Regimiento de Infantería Guipuzcoa, número 53, don Alvaro Caballé Pabolleta, residente en Orduña (Vizcaya), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Orduña 23 de abril de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, *Alvaro Caballé*. 204-10

Juan Lavín Fuente, hijo de Valentín y Felipa, natural de Loredó, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Loredó, provincia de Santander, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de 30 días ante el primer

Teniente Juez instructor de la Zona de reclutamiento y reserva de Santander, número 41, don Mariano Ruiz Arránz, residente en la calle de Santa Clara, número 7, 2.º piso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander 25 de abril de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, *Mariano Ruiz*. 209-10

Celedonio García Ortiz, hijo de Jacinto y de Saturnina, natural de Penagos, provincia de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Penagos, procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor de la Zona de reclutamiento y reserva de Santander, número 41, don Mariano Ruiz Arránz, residente en la calle de Santa Clara, número 7, segundo piso, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santander 26 de abril de 1914.—El primer Teniente Juez instructor, *Mariano Ruiz*. 209-10

Juan Gutiérrez Herrera, hijo de Elías y de Josefa, natural de Comillas, Ayuntamiento de idem, provincia de Santander, de veintiún años de edad, de oficio comerciante, señas se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial primero de la sexta Comandancia de tropas de Intendencia Juez instructor de la misma, don Manuel Macías Avellano, residente en esta plaza, San Francisco, 17, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 24 de abril de 1914.—El Oficial primero Juez instructor, *Manuel Macías*. 196-10

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa

Los contribuyentes de este término, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, pueden presentar hasta el día 10 de mayo próximo, las relaciones de altas y bajas, acompañadas de la carta de pago que acredite haber satisfecho los derechos reales y documentos que hagan constar los motivos de la alteración, pasado dicho día no serán admitidas para este año.

Santiurde 20 de abril de 1914.—El Alcalde, *Luis Gutiérrez*.

Ayuntamiento de Laredo

El domingo 10 del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la subasta para el arreglo y pintura de la plaza del mercado, bajo el tipo de 2.072,67 pesetas.

Acto continuo tendrá lugar la subasta para el arreglo del Matadero de reses, bajo el tipo de 585,25 pesetas.

Laredo 24 de abril de 1914.—El Alcalde, *Juan Baró*.

Ayuntamiento de Pesquera

El acta de recuento general formado por esta Junta pericial para el próximo año de 1915, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de reclamación.

Pesquera 26 de abril de 1914.—El Alcalde, *Segundo Ruiz*.